



Investing in our future

The Global Fund

To Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria

Decimosexta Reunión de la Junta Directiva
Kunming, China, 12 - 13 de noviembre de 2007

Planteamiento estratégico del fortalecimiento de los sistemas de salud

Punto de decisión GF/B16/DP10.:

La Junta Directiva hace referencia a los principios establecidos en su decisión GF/B15/DP6 e insiste en que el Fondo Mundial debe seguir apoyando el fortalecimiento de los sistemas de salud públicos, privados y comunitarios invirtiendo en actividades que contribuyen a que los sistemas de salud superen las limitaciones relativas a la mejora de resultados a la hora de reducir la carga de VIH/SIDA, tuberculosis y malaria ("ATM").

La Junta decide que el Fondo Mundial destine fondos a las acciones dirigidas a fortalecer los sistemas de salud ("HSS", por sus siglas en inglés) en el marco global del financiamiento de propuestas técnicamente viables relativas a las tres enfermedades, y que dicho financiamiento se base en los siguientes principios:

1. El Fondo Mundial será bastante flexible en relación con las acciones HSS candidatas al financiamiento, de tal forma que puedan contribuir a los efectos en el sistema y que otros programas puedan beneficiarse. Teniendo en cuenta este principio, el Fondo Mundial elaborará unas pautas con algunas prescripciones para las solicitudes de fondos para HSS, las cuales podrán adoptar la siguiente forma:
 - a. la especificación de categorías de acciones HSS que el Fondo Mundial recomienda tener en cuenta a los solicitantes a la hora de elaborar su solicitud de financiamiento;
 - b. la especificación de principios para orientar a los solicitantes a determinar qué categorías de acciones HSS solicitar; y
 - c. la especificación de cualquier categoría de acciones HSS que no pueden ser financiadas por el Fondo Mundial.
2. El Fondo Mundial recomienda a los solicitantes, en la medida de lo posible, a integrar las solicitudes de fondos para acciones HSS en el componente de enfermedad correspondiente. Esas acciones HSS serán evaluadas por el Panel de Revisión Técnica ("PRT") en el marco de la revisión de ese componente de enfermedad.
3. El Fondo Mundial reconoce que algunas acciones HSS ("acciones HSS interrelacionadas") pueden beneficiar sustancialmente a más de una enfermedad, por lo que permitirá que los solicitantes soliciten fondos para esas acciones completando una sección diferente pero complementaria (una "sección HSS interrelacionada") dentro de un componente de enfermedad, siempre que:
 - a. Las solicitudes no podrán contener más de una sección HSS interrelacionada.
 - b. En caso de presentar acciones HSS interrelacionadas, el solicitante debe explicar cómo abordan las restricciones del sistema de salud relativas a la mejora de resultados de ATM.



Investing in our future

The Global Fund

To Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria

**Decimosexta Reunión de la Junta Directiva
Kunming, China, 12 - 13 de noviembre de 2007**

4. A la hora de revisar un componente de enfermedad que contenga una sección HSS interrelacionada, el PRT podrá recomendar el financiamiento de:
 - a. Todo el componente de enfermedad, incluida la sección HSS interrelacionada;
 - b. El componente de enfermedad, excluida la sección HSS interrelacionada; o
 - c. Únicamente la sección HSS interrelacionada, si las intervenciones en dicha sección contribuyen sustancialmente a superar las restricciones del sistema de salud relativas a la mejora de resultados de ATM.

5. El Fondo Mundial también podrá:
 - a. Recomendar que las propuestas que contengan acciones HSS sustanciales se basen en los resultados de una evaluación reciente (cuya cobertura no tiene por qué limitarse a la ATM) para identificar las restricciones del sistema de salud relativas a la mejora de resultados a la hora de reducir la carga de VIH/SIDA, tuberculosis y malaria; y
 - b. Recomendar que los solicitantes aporten pruebas de la participación de los actores HSS correspondientes en el Mecanismo de Coordinación de País, incluido al menos un representante nacional no gubernamental dedicado a las acciones HSS y un representante gubernamental responsable de la planificación de acciones HSS.

La Junta Directiva solicita al Comité de Cartera que modifique los próximos formularios de solicitud y las pautas para elaborarlos (incluidos los del Mecanismos de Continuación del Financiamiento) a partir del 1 de marzo de 2008, para que incluyan los principios arriba indicados. Así mismo, solicita que se sometan a aprobación en la decimoséptima reunión de la Junta todas las modificaciones de los Términos de Referencia del PRT (incluidas las relativas a la composición del PRT) que son necesarias a la luz de la propuesta estratégica reflejada en este punto de decisión

La Junta Directiva solicita a la Secretaría que informe al PRT sobre los principios establecidos en esta decisión. La Junta Directiva también solicita a la Secretaría que comunique claramente a los actores nacionales, con ayuda de los socios pertinentes, las modificaciones del planteamiento estratégico del Fondo Mundial en relación con las acciones HSS, incluidas las flexibilidades inherentes a las mismas.

La Junta Directiva solicita a la Secretaría y al PRT que revisen los resultados de las propuestas de la Ronda 8 en relación con las acciones HSS, y que en la décimo octava reunión informen sobre el impacto que esta decisión ha tenido en el proceso de solicitud y revisión. El informe debe abordar la calidad de las propuestas que incluyen acciones HSS, la parte que el PRT recomienda aprobar, y el grado en que los solicitantes han explicado cómo abordan las acciones HSS interrelacionadas las restricciones del sistema de salud relativas a la mejora de los resultados de ATM.

Las consecuencias presupuestarias de este punto de decisión en 2008 ascienden a 235.000 USD.

Firmado: 12 de noviembre de 2007

Luis Riera Figueras
Relator

Dianne Stewart
La Secretaría